

## **SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO No. 286-2008-CD**

A las quince horas con treinta minutos del día 30 de septiembre del año dos mil ocho, en las oficinas de OSITRAN, se reunieron en Sesión Ordinaria los miembros del Consejo Directivo, con la participación de los señores Dr. Sergio Salinas Rivas, Ing. Jesús Tamayo Pacheco e Ing. Cesar Sánchez Módena, bajo la presidencia del señor Eco. Juan Carlos Zevallos Ugarte.

Asimismo, participó el señor Eco. Fernando Llanos Correa, Gerente General (e), y el señor Dr. Humberto Ramirez Trucíos, Gerente de Asesoría Legal, quien actuó como Secretario de Actas.

### **I. DESPACHO**

#### **1.1 Lectura y aprobación del proyecto de Acta correspondiente a la Sesión N° 285-2008-CD.**

Se dio lectura y quedó pendiente para los comentarios de los Señores Directores, el Acta correspondiente a la Sesión N° 285-2008-CD de fecha 24 de septiembre de 2008.

#### **1.2 Resolución de Gerencia General N° 067-2008-GG-OSITRAN que aprueba las modificaciones al Plan Operativo Institucional (POI) del Año 2008.**

La Administración presentó, para conocimiento del Consejo Directivo, la Resolución de Gerencia General N° 067-2008-GG-OSITRAN, mediante el cual se aprueba las modificaciones al Plan Operativo Institucional, conforme a los solicitado en el Informe N° 035-08-AGG-OSITRAN.

El Consejo Directivo recomendó que en caso de alguna futura modificación del POI, se incorpore en el informe tanto el grado de avance del POI modificado como del POI original, a fin de medir e informar adecuadamente a Consejo Directivo del grado de avance real del POI por cada área.

Pasó a la Sección de Pedidos.

### **II. INFORMES**

#### **2.1. Modificación e Interpretación, encausadas de oficio, del Contrato de Concesión del Ferrocarril del Centro – FVCA.**

La Administración presentó, para aprobación del Consejo Directivo, el Informe N° 031-08-GRE-GAL-OSITRAN, a través del cual se evalúa la

solicitud de modificación del Contrato de Concesión del Ferrocarril del Centro, encausada de oficio, en virtud a lo establecido en la Resolución de Consejo Directivo N° 047-2008-CD-OSITRAN.

Asimismo, se presentó a los Directores el Informe N° 032-08-GRE-GAL-OSITRAN, mediante el cual se evalúa la solicitud de interpretación del Contrato de Concesión del Ferrocarril del Centro, encausada también de oficio en virtud a lo establecido en la Resolución de Consejo Directivo N° 047-2008-CD-OSITRAN.

El Gerente General (e) hizo mención a que en dichos informes se han incorporado los comentarios vertidos por los Directores en la Sesión N° 285-2008-CD del 24 de septiembre de 2008, cuyos detalles y alcances fueron expuestos por la Gerente Adjunto de la Gerencia de Regulación, Eco. Christy García Godos.

Pasó a la Sección de Orden del día.

## **2.2. Propuesta institucional de aplicación del RPI-X, Contrato de Concesión LAP.**

La Administración presentó para conocimiento del Consejo Directivo, la Nota N° 079-08-GRE-OSITRAN que contiene el la documentación relativa a la Propuesta de Revisión de Tarifas del AIJCH (Proyecto de Resolución Tarifaria, Propuesta de Revisión Tarifaria, Exposición de Motivos y Proyecto de Resolución que autoriza la publicación de la propuesta), en virtud de lo dispuesto en el Anexo 5 del Contrato de Concesión del Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez".

La exposición del presente tema de agenda estuvo a cargo de los señores Lincoln Flor Rojas, Gerente de Regulación y Manuel Carrillo, Funcionario de la Gerencia de Regulación, quienes realizaron una exposición de los alcances de la aplicación del RPI-X, como el Factor de Productividad para la concesión del Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez".

Los Directores tomaron conocimiento.

## **2.3. Exposición de la consultora Roxana Barrantes Cáceres sobre la participación del operador vinculado en las subastas de horarios en el Ferrocarril del Sur y Sur Oriente.**

En atención al pedido formulado el Consejo Directivo, se invitó a la consultora Roxana Barrantes Cáceres, a efectos que explique los alcances del Informe Final presentado, sobre los aspectos económicos relacionados con la participación del operador vinculado en el proceso de subasta de horarios de las vías férreas del Sur Oriente.

Los Directores tomaron conocimiento.

**2.4. Ayudas Memoria sobre Interpretación de la Cláusula 7.6 del Contrato de Concesión del Ferrocarril del Sur y Sur Oriente**

La Administración presentó, para conocimiento del Consejo Directivo, dos Ayudas Memoria (Una de la Gerencia de Asesoría Legal y la otra de la Gerencia de Regulación), mediante las cuales se analizan preliminarmente la solicitud de interpretación del Contrato de Concesión del Ferrocarril del Sur y Sur-Oriente, presentada por Inca Rail S.A.C., respecto a la intervención del operador ferroviario vinculado al Concesionario en el proceso de subasta por el acceso a la vía férrea del Ferrocarril del Sur – Oriente.

Al respecto, los miembros del Consejo Directivo recomendaron que el informe que presente la administración desarrolle convenientemente que la actuación de OSITRAN se sustenta en el mandato legal que detenta, que contiene la obligación de promover el acceso y la competencia; asimismo, se recomendó abordar cada uno de los puntos planteados por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Los Directores tomaron conocimiento.

**2.5. Autorización a Funcionarios para participar en el Curso en Determinación de Tarifas en Sectores de Infraestructura, Buenos Aires, Argentina.**

La Administración presentó, al Consejo Directivo, las invitaciones cursadas por la Universidad de San Andrés, a los señores Juan Carlos Zevallos, Presidente del Consejo Directivo de OSITRAN y Carlos Fierro, Funcionario de la Gerencia de Supervisión, para su participación en el Curso sobre Determinación de Tarifas en Sectores de Infraestructura, Buenos Aires, Argentina. Se adjunta la Exposición de Motivos, el Folleto ilustrativo del Curso en Determinación de tarifas en sectores de Infraestructura, y el proyecto de Resolución Suprema.

El Gerente General (e) indicó que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria remitida por la Gerencia de Administración y Finanzas (GAF), según lo señalado en la Nota N° 124-08-GAF-OSITRAN, para la asistencia del señor Juan Carlos Zevallos, Presidente del Consejo Directivo de OSITRAN y Carlos Fierro, Supervisor Coordinador Administrativo Comercial.

Pasó a la sección Orden del Día.

### III. OTROS

El Presidente del Consejo Directivo hizo entrega a los demás miembros del Consejo Directivo, de una copia del Informe N° 054-08-GRE-OSITRAN que contiene la evaluación del desempeño económico y operativo de la empresa Concesionaria Ferrovías Central Andina S.A., para efectos que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), decida sobre la solicitud de ampliación del plazo de la Concesión por cinco años adicionales, de acuerdo a lo estipulado en el Numeral 4.2. del Contrato de Concesión del Ferrocarril del Centro.

Para tal efecto, el señor Juan Carlos Zevallos transmitió a los Directores la necesidad que tiene OSITRAN para emitir su Opinión Técnica ante el MTC, para lo cual convocó a una Sesión de Consejo Directivo Extraordinario y Virtual el día de mañana 01 de octubre de 2008, con el objeto que emitan su voto para la aprobación de la referida opinión técnica.

### IV. PEDIDO DE LOS DIRECTORES

#### PEDIDO N° 001-286-08-CD

Los señores directores solicitaron que en caso de alguna futura modificación del POI, se incorpore en el informe, tanto el grado de avance del POI modificado como del POI original, conforme a lo indicado en la sección 1.2 de la presente Acta.

#### PEDIDO N° 002-286-08-CD

Con relación a la interpretación de la Cláusula 7.6 del Contrato de Concesión del Ferrocarril del Sur y Sur Oriente, los señores directores solicitaron tener en cuenta los comentarios vertidos en el numeral 2.4 de la presente sesión.

### V. ORDEN DEL DÍA

1. **Procedimiento encausado de oficio para la modificación del Contrato de Concesión del Ferrocarril del Centro. – Opinión Técnica de OSITRAN**

**ACUERDO No. 1104-286-08-CD-OSITRAN**

**de fecha 30 de septiembre de 2008**

Vistos el Informe N° 031-08-GS-GRE-GAL-OSITRAN, así como los escritos de fecha 25 de julio y 1° de agosto de 2008, respectivamente, presentados por FERROVIAS CENTRAL

ANDINA S.A. (FVCA); y, según lo informado por el Gerente General (e); el Consejo Directivo, en virtud al Principio de Impulso de Oficio establecido en el Numeral 1.3 del Artículo IV de la Ley del Procedimiento Administrativo General, en concordancia con los Principios de Celeridad y el de Eficacia, previstos en los Numerales 1.9 y 1.10, respectivamente, del citado cuerpo normativo, acordó por unanimidad:

- a) Aprobar la Opinión Técnica de OSITRAN, contenida en el Informe N° 031-08-GS-GRE-GAL-OSITRAN, para la modificación del Contrato de Concesión del Ferrocarril del Centro, solicitado por FVCA.
- b) Dicho informe tiene el carácter de Opinión Técnica Vinculante, en el marco de lo dispuesto en la Cláusula 24.3 del Contrato de Concesión del Ferrocarril del Centro.
- c) Notificar el presente Acuerdo así como el Informe N° 031-08-GRE-GS-GAL-OSITRAN, a la empresa Ferrovías Central Andina S.A. y al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en su calidad de ente concedente.
- d) Dispensar el presente acuerdo de lectura y aprobación posterior del acta.

**2. Interpretación encausada de Oficio del Contrato de Concesión del Ferrocarril del Centro**

**ACUERDO No. 1105-286-08-CD-OSITRAN**

**de fecha 30 de septiembre de 2008**

Vistos el Informe N° 032-08-GS-GRE-GAL-OSITRAN, así como la solicitud de interpretación de fecha 25 de julio de 2008 y su escrito complementario de fecha 01 de agosto de 2008, presentados por FERROVIAS CENTRAL ANDINA S.A.; y, según lo informado por el Gerente General (e); el Consejo Directivo, en virtud al Principio de Impulso de Oficio establecido en el Numeral 1.3 del Artículo IV de la Ley del Procedimiento Administrativo General, en concordancia con los Principios de Celeridad y el de Eficacia, previstos en los Numerales 1.9 y 1.10, respectivamente, del citado cuerpo normativo, acordó por unanimidad

- a) Aprobar el proyecto de Resolución de Consejo Directivo contenido en el Informe N° 032-08-GS-GRE-GAL-OSITRAN, que interpreta los términos "acondicionar y equipar" señalados

en el Anexo 13, así como el alcance de la definición de "Inversiones", del numeral 1.1 de la Cláusula Primera, del Contrato de Concesión del Ferrocarril del Centro.

- b) Comunicar la Resolución a que se refiere el literal anterior y el Informe N° 032-08-GS-GRE-GAL-OSITRAN a Ferrovías Central Andina, al Ministerio de Transportes y Comunicaciones en calidad de Concedente.
- c) Poner en conocimiento la presente Resolución a que se refiere el literal a), a la empresa concesionaria Ferrocarril Transandino S.A.
- d) Dispensar el presente acuerdo de lectura y aprobación posterior del acta.

**3. Autorización a Funcionarios para participar en el Curso en Determinación de Tarifas en Sectores de Infraestructura, Buenos Aires, Argentina**

**ACUERDO No. 1106-286-08-CD-OSITRAN**

**de fecha 30 de septiembre de 2008**

Vistos las Notas N° 999-08-GS-OSITRAN y N° 124-08-GAF-OSITRAN, Exposición de Motivos, que sustenta el viaje para asistir al Curso en Determinación de Tarifas en Sectores de Infraestructura, a realizarse desde fecha 20 al 24 de octubre del 2008, y el proyecto de Resolución Suprema; y, según lo informado por el Gerente General (e); el Consejo Directivo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10° de la Ley N° 26917 y artículo 52° del D.S. 044-2006-PCM, acordó por unanimidad:

- a) Aprobar el viaje al exterior de los señores Juan Carlos Zevallos Ugarte, Presidente del Consejo Directivo de OSITRAN; y Carlos Fierro Garces, Supervisor Coordinador Administrativo Comercial, en ejercicio, para participar en el curso "Determinación de Tarifas en Sectores de Infraestructura"; a realizarse en la ciudad de Buenos Aires – Argentina del 20 al 24 de octubre de 2008.
- b) Los gastos que irrogue el viaje al exterior serán asumidos por el Presupuesto Institucional de OSITRAN de la siguiente manera:

<b>Item</b>	<b>Monto (US\$)</b>
Inscripción	1,400.00

Viáticos	2,400.00
Pasaje	2,157.00
TUUA	60.50
<hr/>	
<b>Total 6,017.50</b>	

- c) Autorizar a la Gerencia General a realizar las acciones pertinentes ante la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) para la obtención de las respectivas autorizaciones de viaje que corresponden, remitiendo los antecedentes del viaje además del proyecto de Resolución Suprema.
- d) Dispensar el presente Acuerdo de lectura y aprobación posterior del Acta.

No habiendo otro asunto que tratar, el señor Presidente del Consejo Directivo procedió a levantar la sesión

  
**Sergio Salinas Rivas**  
Director

  
**Jesús Tamayo Pacheco**  
Director

  
**Cesar Sánchez Módena**  
Director

  
**Juan Carlos Zevallos Ugarte**  
Presidente